

## RESUMEN

1. La economía de Djibouti está dominada por los servicios, siendo insignificante la producción de bienes. Los sectores manufacturero y agrícola continúan teniendo poco peso, especialmente debido a la carga fiscal que soportan y al elevado costo de los factores de producción (trabajo y energía). El comercio internacional sigue siendo importante para Djibouti, dada su fuerte dependencia de las importaciones; el comercio de bienes y servicios representa en promedio el 94% del PIB.

2. La inflación se ha mantenido controlada (menos del 5% en promedio desde 2006) gracias a la política de subvención de los precios de los productos de primera necesidad y al régimen cambiario basado en un sistema de junta monetaria, con arreglo al cual la moneda nacional, el franco de Djibouti, está vinculada al dólar de los Estados Unidos con una paridad fija de 177,721 francos por dólar de los Estados Unidos. Dado que el Banco Central no está facultado para financiar el déficit presupuestario, las importaciones siguen siendo la principal fuente de inflación. El déficit presupuestario, que es agravado por una escasa recaudación de ingresos, así como unas exenciones y unos gastos extrapresupuestarios considerables, y que antes se financiaba mediante atrasos en los pagos internos, se ha logrado contener gracias a la mayor disciplina fiscal aplicada en el marco de los programas de estabilización apoyados por el FMI.

3. Gracias a la entrada de importantes corrientes de inversión, en particular en infraestructura portuaria, la tasa media anual de crecimiento del PIB se situó en torno al 5% entre 2006 y 2009. Esta dinámica se vio frenada por la crisis económica mundial en 2010 y 2011. No obstante, el crecimiento económico repuntó en 2012, impulsado por la recuperación de las inversiones en infraestructuras portuarias, viarias y hoteleras, así como por el fuerte crecimiento de la economía de Etiopía, ya que cerca del 90% de sus mercancías transitan por el puerto de Djibouti. El alto nivel de seguridad para las personas, la situación geográfica estratégica y la estabilidad monetaria son algunas de las ventajas que ofrece Djibouti para atraer inversión extranjera directa (IED).

4. El objetivo general de la política comercial de Djibouti es promover la diversificación de su sistema productivo, con una contribución más importante del sector privado al PIB (aparte de las actividades portuarias), una mayor participación del sector secundario, y la formalización y reestructuración de las empresas. En 2010, Djibouti adoptó una Estrategia Nacional de Desarrollo del Comercio, que se ha aplicado en parte. Se han obtenido ya algunos resultados, entre ellos: la actualización de los programas informáticos utilizados por las aduanas; la mejora de las estadísticas; medidas para facilitar la creación de empresas; y la aplicación de reformas legislativas, en particular la adopción de un Código de Comercio. Djibouti también ha emprendido reformas institucionales con el fin de reforzar el diálogo entre los sectores público y privado y aumentar su participación en foros regionales y multilaterales. Sin embargo, sigue teniendo problemas para cumplir sus obligaciones de notificación a la OMC. Tiene atrasos en lo que respecta a todas sus notificaciones y desea recibir asistencia técnica para formar a los funcionarios del país en este ámbito.

5. Djibouti es miembro del COMESA y participa en las iniciativas africanas de integración a escala continental. También participa en las negociaciones entre la Unión Europea y los Estados del África Oriental y Meridional encaminadas a la creación de una asociación económica. En el período objeto de examen se ha puesto en marcha un sistema virtual de facilitación del comercio en el corredor Djibouti-Addis y Sudán del Sur bajo los auspicios del COMESA. Una vez finalizados los trabajos, ese sistema permitirá el seguimiento de la carga a lo largo de todo el corredor en tiempo real.

6. Djibouti otorga, como mínimo, trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. Los productos importados pueden estar sujetos al impuesto interior de consumo (TIC), el impuesto sobre el valor añadido (IVA), impuestos especiales de consumo, un derecho (sobre los productos del petróleo), una contribución por concepto de patente, y el impuesto general de solidaridad. Djibouti no tiene arancel. La adopción del IVA en 2008 tenía por objeto eliminar progresivamente el TIC que, por la forma en que se aplica (en particular por lo que se refiere a la exoneración de la producción nacional) constituye un arancel aduanero. En 2013 los ingresos sacrificados a causa de las numerosas exenciones de derechos e impuestos ascendieron a unos 100.000 millones de francos de Djibouti. Esas exenciones se aplican en particular en virtud de las disposiciones de los Códigos de Inversiones, de Aduanas y de Zonas Francas, así como en el marco de convenios especiales con determinadas empresas.

7. Djibouti no tiene legislación sobre normalización. No obstante, bajo la supervisión de la Subdirección de Control de la Calidad y de Normas, recientemente se han adoptado reglamentos técnicos en materia alimentaria. Debido a la escasez de medios técnicos, los procedimientos de inspección no suelen comprender el control de la conformidad con esos reglamentos técnicos. Djibouti cuenta con un Comité Nacional del Codex Alimentarius (CNCA) desde 2011 para promover la armonización de sus medidas sanitarias y fitosanitarias con las normas internacionales. Se llevan a cabo análisis microbiológicos y fisicoquímicos del agua y otros productos alimenticios, tanto importados como de producción nacional.

8. A fin de promover las exportaciones, Djibouti mantiene su régimen de zonas francas, donde las empresas están totalmente exentas de impuestos directos e indirectos durante un período de 50 años. No obstante, las actividades de las zonas francas de Djibouti siguen sin mostrar dinamismo. En 2014 se estableció un Consejo Superior para el Diálogo entre los Sectores Público y Privado con objeto de identificar los obstáculos al desarrollo del sector y proponer soluciones.

9. Djibouti no ha notificado ninguna empresa comercial del Estado a la OMC. Sin embargo, hay empresas públicas, como Djibouti Télécom y Électricité de Djibouti, que gozan de derechos exclusivos en los sectores de las telecomunicaciones y la electricidad, respectivamente. Además, la economía sigue estando dominada por empresas públicas, principalmente en la industria agroalimentaria, la explotación de minas, la hostelería, los servicios financieros, las telecomunicaciones y los servicios de transporte y almacenamiento.

10. En 2008, se adoptó una nueva ley sobre la competencia y la protección del consumidor que, no obstante, no abarca a las empresas públicas. Djibouti regula los precios en las esferas en que la competencia es limitada, como en el caso de los monopolios. Así pues, los servicios postales y de telecomunicaciones, el suministro de electricidad y de agua y el transporte urbano están regulados por el Estado. También se aplican controles de precios respecto a los productos que se benefician de ayudas del Estado, como el pan, la harina y el queroseno.

11. En 2009 se adoptó un nuevo Código de Contratación Pública con objeto de simplificar el procedimiento de selección de ofertas, los trámites para acceder a los contratos públicos, las vías de recurso, así como el procedimiento para la imposición de sanciones en caso de infracción de las disposiciones del Código. Conforme al Código, el modo recomendado para la adjudicación de contratos es la licitación abierta. En los casos en que el contrato solo lo puedan cumplir un número limitado de proveedores, se recurre al sistema de licitaciones restringidas, velando por que haya una competencia real. Se prevén márgenes preferenciales para las entidades de Djibouti, los extranjeros que se asocian con dichas entidades, y los organismos que utilizan bienes y servicios producidos en Djibouti.

12. En el período objeto de examen se han llevado a cabo varias reformas respecto a la protección de los derechos de propiedad intelectual. En 2006 el país adoptó una ley de protección del derecho de autor y derechos conexos, y en 2009, una ley de propiedad industrial. Además, en 2012 Djibouti firmó el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, y en 2013, el Tratado de Marrakech sobre el acceso de las personas con discapacidad visual a las obras impresas protegidas por derecho de autor. La legislación de Djibouti prohíbe la falsificación, el comercio y cualquier otra transacción con mercancías falsificadas, y prevé la imposición de sanciones penales por los actos de falsificación y piratería.

13. Djibouti dispone de un inmenso potencial agrícola que no explota debido a las dificultades de acceso al agua, la falta de formación de los agricultores y la escasa aplicación de las políticas públicas. Los principales incentivos ofrecidos en el sector consisten en exenciones del impuesto sobre el combustible para la pesca; donaciones de semillas y otros materiales a través de asociaciones y cooperativas agrícolas; y donaciones de medicamentos y prestación de asistencia sanitaria gratuita para los animales.

14. La sal sigue siendo el principal recurso minero explotado en Djibouti. No obstante, la falta de técnicas modernas de explotación y el escaso valor añadido del producto impiden su explotación a gran escala.

15. Électricité de Djibouti (EDD), una empresa estatal, sigue conservando el monopolio de la producción, distribución y comercialización de electricidad. Desde 2011 la red eléctrica del país

está interconectada a la de Etiopía, desde donde se importa cerca de la mitad de la electricidad. Esa interconexión ha permitido reducir considerablemente las importaciones de productos del petróleo y rebajar las tarifas eléctricas.

16. El sector manufacturero sigue en una fase incipiente. Se están desarrollando algunas pequeñas unidades de producción en la industria agroalimentaria, la producción de cemento, y otras actividades artesanales.

17. En 2014 había 11 establecimientos bancarios en Djibouti, frente a dos en 2006, lo que es reflejo de su crecimiento económico, el dinamismo de su sector de servicios en general, la libre circulación de capitales y las limitadas restricciones cambiarias existentes. En 2011 entró en vigor una nueva ley de banca. Esta establece un requisito de capital mínimo de 1.000 millones de francos de Djibouti para las instituciones financieras y su ámbito de aplicación se extiende a los servicios financieros auxiliares (en particular, las agencias de transferencia de fondos) y a las instituciones financieras islámicas.

18. Djibouti Télécom (DT), de propiedad totalmente estatal, sigue siendo el único operador de servicios de telecomunicaciones (Internet, y telefonía fija y móvil). La red telefónica se caracteriza por la mala calidad de las comunicaciones internacionales. En 2012 Djibouti Télécom redujo considerablemente las tarifas de las telecomunicaciones.

19. El sector del transporte tiene un gran potencial para generar empleo y contribuir a la lucha contra la pobreza. No obstante, la falta de una estrategia coherente para el desarrollo de los servicios de transporte y logística representa un gran obstáculo. Por la situación geográfica de Djibouti, el transporte marítimo desempeña un papel importante en el comercio internacional de los países de la subregión. Por ejemplo, dada su proximidad a Etiopía, el puerto de Djibouti puede servir de puerto marítimo a ese país, cuya economía crece a un ritmo muy elevado. El tránsito de mercancías etíopes contribuye especialmente al desarrollo de las actividades de mantenimiento, agencias de transporte marítimo, hostelería, transporte y restauración. Debido a la obsolescencia de la red ferroviaria, la mayor parte de las mercancías etíopes que transitan por los puertos de Djibouti son transportadas por carretera, casi exclusivamente por empresas de transporte etíopes.

20. Hay planes para desarrollar el transporte aéreo con el fin de promover, entre otras, las actividades turísticas, que se ven afectadas por la competencia de los países vecinos y por la falta de aplicación de las estrategias de desarrollo.